



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 146 DE 2018

(23 ENE 2018)

Por la cual se constituyen las reservas de caja y se aprueba el PAC correspondiente a la vigencia fiscal 2017.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 027 del 03 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 035 de 1997, establece en el artículo 39: "Igualmente, se constituirán a 31 de diciembre del año, las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

Que el artículo vigésimo del Acuerdo 035 de 2017, establece: "Facultar al Rector de la Universidad para que mediante Resolución apruebe el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, correspondiente a Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal de rentas propias y recursos de la nación constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2017".

Que en la Universidad al cierre de la vigencia fiscal 2017, se presentan cuentas por pagar las cuales cumplen con los requisitos enunciados en el primer considerando, detalladas en los artículos primero y segundo de la presente Resolución por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$39.885.765) M/CTE., discriminados así: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$22.484.057) M/CTE., con recursos de la nación y DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$17.401.708) M/CTE., de recursos propios.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir las reservas de caja de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2017, financiadas con recursos de la nación, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$22.484.057) M/CTE., conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: NUM, CTA, NIT, DESCRIPCIÓN, DOCUMENTO, VALOR. It lists various budget items and their values.

Handwritten signature and initials at the bottom right corner.

ARTÍCULO SEGUNDO. Constituir las reservas de caja de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2017, financiadas con recursos propios, por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$17.401.708) M/CTE., conforme a lo siguiente:

NUM	CTA	NIT	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	VALOR
			GASTOS Y APROPIACIONES		\$17.401.708
02	1		FUNCIONAMIENTO		\$17.401.708
02	11		SERVICIOS PERSONALES		\$16.516.166
02	114		PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$15.059.362
02	1141		SALARIO ORDINARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO		\$15.059.362
		800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1477/30	\$15.059.362
02	116		SUPERNUMERARIOS		\$1.456.804
		800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1477/30	\$1.456.804
02	12		GASTOS GENERALES		\$885.542
02	122		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$885.542
			SERVICIOS PÚBLICOS		\$885.542
		830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SP17/476	\$482.169
		830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SP17/477	\$288.013
		805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	SP17/478	\$115.360

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a las reservas de caja 2017, financiadas con recursos de la nación, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$22.484.057) M/CTE., conforme a lo siguiente:

RUBRO	ENERO
SERVICIOS PERSONALES	\$22.459.368
INVERSIÓN	\$24.689
TOTAL	\$22.484.057

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de La Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, correspondiente a las reservas de caja 2017, financiadas con recursos propios, por valor DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$17.401.708) M/CTE., conforme a lo siguiente:

RUBRO	ENERO
SERVICIOS PERSONALES	\$16.516.166
GASTOS GENERALES	\$885.542
TOTAL	\$17.401.708

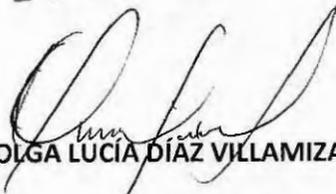
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

23 ENE 2018

La Rectora,


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó: Maximiliano Manjarrés Cuello Jefe División Financiera
Aprobó: Jaime Méndez Henríquez Vicerrector Administrativo



